

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá D.C., 8 de julio de 2016

Señor Ministro
GERMAN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía
Ministerio de Minas y Energía
Ciudad

Ministerio de Minas y Energía
Origen: CONSEJO NACIONAL DE OPERACION
Rad: 2016045787 11-07-2016 02:44 PM
Anexos:
Destino: DESPACHO DEL MINISTRO
Serie:

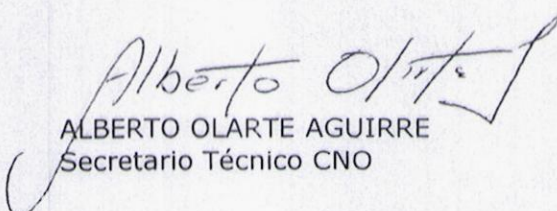
Asunto: Comentario al Proyecto de resolución por la cual modifica la Resolución 80658 de 2001, que establece la Comisión Asesora, de Coordinación y Seguimiento a La Situación Energética del País - CACSSE

Respetado Señor Ministro:

El Consejo Nacional de Operación en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del sistema interconectado nacional sea segura, confiable y económica y ser el ejecutor del Reglamento de Operación, de manera atenta presenta a continuación un comentario al proyecto de resolución del asunto:

Teniendo en cuenta la importancia de la generación térmica con combustibles líquidos para garantizar la confiabilidad y seguridad de la operación del Sistema Interconectado Nacional, durante un período de hidrología crítica debido a la afectación de un fenómeno de El Niño, consideramos importante que se incluya como integrante permanente de la comisión al Director de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.

Cordialmente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO